

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3336 SAN SEBASTIÁN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia - San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1060/2012, NIG 20.05.2-12/013595, por auto de 14/1/2013, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Gure Zumardia, S.L., con NIF B20731220, con domicilio en calle Balleneros, n.º 1, BJ - Donostia y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Donostia.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por don Eduardo Comas Valls.

Domicilio postal: Calle Miracruz, n.º 4, CP 20001 San Sebastián, telf. 943-29.11.80.

Dirección electrónica: concursogurezumardia@gmx.es

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

San Sebastián, 16 de enero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130002310-1